

En el Nombre de la Santísima Trinidad Yo el cap. Juan de
 Bauregui Intero y administrador del ospital de esta villa
 de Esconiac. Me Hago Cargo de las partidas seg.

Primera Mente Seiscientos y dos mil ciento
 y dos mrs que tiene de Renta en cada un año el dho
 ospital sobre las Alcaualas y merced de la cúa
 de los ríos que cobre los dos tercios del then. Pedro
 García de Vergara y el otro tercio de la buenda de
 Maaco Ximenez then. antecedente al dho. Por
 1653. La Renta entera de laño de seiscientos y cinq.
 y tres y en virtudes de Refeque general que fue
 en el conu. R. de Hacienda

Yten Un mil y seiscientos y noventa y quatro
 = Cinquenta y siete mil quatrocientos y sesenta
 y seis Por tanto me hago cargo de aver cobrado
 de dho then. Pedro García de Vergara aquien
 ta de la Renta entera que debe al dho ospital
 de este año Pasado de seiscientos y cinq. y quatro
 Yten Tres mil y ochenta y seis Reales que cobre
 de Juan Lopez de Espilla uno de tres Maestros
 y administradores del dho ospital aquien
 de lo que debe ala arca del dho ospital

Por Manera que Montta el cargo
 de la quenta setecientos y sesenta y quatro mil quatrocientos
 y ochenta y seis mrs

Descargo =

Primera Cuya Por descargo yo el dho cap.
 Juan de Bauregui Dos mil y ochenta y seis
 que Por don Diego Ximenez Vecino de Masat
 Pague ala buenda de Maaco Ximenez then. y sea
 de la dha cúa de los ríos Por los mismos
 y en abiniencia que gozo en facer la Refeque

6020102

570460

4040924

764048



General en el R^{do} Cons^o. de Hauinda como La rece por la carta de pago deysau de callessa	680
y ten mil ciento y ochenta Reales que pague a su an de Majarreda Vecino de Madrid por lo que p^{do} en el pleito en el R^{do} Cons^o. de cobilla por el poner a los administradores Pasados consta por su carta de pago ante marcos mimer de Leon	400120
y ten quatrocientos R^{do} que di a don Diego de cam^o ref y anteaga Secatt. de sumag y del R^{do} Cons^o mas antiguo Por las tres del pleito consta por R^{do} de Diego de farrninto su fiscal may or	130600
y ten doce R^{do} Por el libro que le comp^o en logrono Para tener esta cuenta	0408
y ten Por papel sellado para otorgar Las cartas de pago con ynsunciones del titulo de la admⁿ nistracion y de la Refrue general para dar al thes^o Pedro Garcia de Vizcaya y al buida de Marcos Ximenez Catorce Reales	0476
y ten adiego de Angulo esau^o Vecino de lo g^o Por los derechos de las cartas de pago con ynsun- ciones del titulo de la admⁿ. Refrue general y notificaciones de lo conellos a los thes^{os}	10904
y ten duayntos y sesenta R^{do} que p^{do} en y da sta day builla de lo g^o con capellany criado por Primer Viase a notificar el titulo de la admⁿ del R^{do} Cons^o. para que no acuelisen a otro con la Renta de los ospital y a otros de otros the- soreros Vizcaya y Ximenez y Junta m^o de la Refrue general	80840
y ten mil seiscientos y quaxentay quatro R^{do} que Pague al com^o Matthias de parcauel Por el rependio de la capellania de los ospital como Porce de su carta de p. ante m^o de y ramayn	590296
y ten mil seiscientos y Noventay quatro R^{do} que Pague a m^o abad de y ostanadui por el rependio de la capellania de los ospital	570596 2500240

Por la Suma de Infiante

2500240

Y ten ciento y cinquenta Reales Por Inapaa
Lina que truxo de el Inuncio que costo ciento y
treyntha y seis de y catorce de panar interuylme

50100

X Y ten cinquenta ducados Pagados al conuente
de señora santa ana de la villa por legado del fun
dador consta Por fucarta de pago 153.

18000

X Y ten treyntha ducados Por Valor de quinze fa
nyas de trys de dine de legado del fundador
al conuente de una señora de Arancacu

110220

Y ten ciento y nueue de que di amn de y ramain
Por las sacas de los pauilexios dios trasladados
de Remitiron al thesi nueuo y por el y nueu
de lauer de ldo ospital y todas las carttas
de pago que ota y arto y tergado
Parece Por fucarta de pago

3006

Y ten mil setecientos y quarentay quatro de
que di al conuente Mathias de y baraua por el
pendio de fucapellania de lano entero de seiscien
tos y cinquenta y quatro parece Por fucarta de pago

590296

Y ten mil seiscientos y nouenta y quatro de
que di amn a ldo de y ostanadu Por el
de fucapellania entera de lano pasado de cinc
y quatro como Parece de fucarta de pago

50590

X Y ten cinquenta ducados Por legado del fun
dador de señora Ana de la villa de
ano de cinquenta y quatro

18000

Y ten ochyntay nueue de que di a suande le
tona Por ocho estados y medio de tabla de
compre p dho ospital a diez de y m el estado

30020

Y ten trecentos y settentay ocho Reales y medio
que le di apablo de que bil Por yintte y siete
estados de tabla a diez de y m y mil tres y mil
ladillos de m en lano de lano ospital como
Parece Por fucarta de pago

120869

4400453

Por la suma de la obra parte	4400453
y ten dos mil seiscientos y diez y ocho reales que Pague a Felipe de Anbiciari m ^o carpintero que tra- uaxo con sus oficiales en nouenta y dos dias como Parece por su carta de pago Por menor	920412
y ten lucientos y treinta y seis R ^{os} y medio que Pague a Miguel de Cuevas a godos por tabla que se compra para el dho hospital p ^o de su carta de p ^o	80081
y ten ciento y diez y seis R ^{os} y medio que Pague a Juan de Vribe larrino por nueva del y medio de tabla y p ^o ancha para bufetes como parece de su carta de pago	30960
y ten ay mis de yracacaual Por dos puertall Ventanas y apedros de y huxao por cinco puer- tas todo examinado en ochenta y dos d ^{os} . Consta p ^o de su carta de pago	300668
y ten adomijos de cocerin por la llaue que Hizo para el dho hospital p ^o de su carta de p ^o . de treientos y setenta R ^{os} y de de	120580
y ten a Francisco de Bicuna treientos y trein- ta y quatro R ^{os} por los y uaxos de tres puertas y uen- nas y p ^o de su carta de pago y llaves de quatro puertas Parece p ^o de su carta de pago	110356
y ten a Juan de Segura treientos y setenta y ocho R ^{os} como parece Por su carta de pago Por menor ante y ramayn	120852
y ten a Pedro de goenches seiscientos y cinquenta y quatro R ^{os} Por los dias de se- ocupo con sus oficiales como consta Por menor de su Carta de pago	220236
	6340558

63-

La suma de Infrante

634 558

Y ten alacans de alcega ducentos y sesentay dos
Por un balcon de ydas parece por su carta de pago

809.8

12

Y ten adonmigo de xullay consortes trecentos y
no sesentay nueve R por la ocupacion en limpiar la
escatera y aposentos y patio. P. Menor y sus
cantta de Pago

130566

0136

10268

E1

Y ten quatro R Por dos angarillas de canch
Y ten cinquenta y dos R por tace sillas torneadas
Y ten treinta y cinco R que gofo el comis. mathias
dey barcaual en el viase a la cofranca del diu alo
groso Por gofo de Panado

10190

60

Y ten cinquenta y tres R que gofo el dho comis. con
las diligencias chies con el then. Viagara como
parece p. Minor Por sus Recienos

10802

68

Y ten a Juan de Heriba m. cantas ciento y cin
quenta R Por la obra hizo en el ospital
parece p. Escribura y cantta de Pago

50100

80

Y ten al comis. y barcaual Por la ocupacion de
veinte dias de yda y cada vuelta de la ciudad
de logrono a sus cientos mis parece p. F. h. m. de ang
Y ten nuevecientos y ochenta y quatro R Por
conduccion de diez y seis mil y quatrocientos R
de f. de logrono a la villa a sus por cientos

120

330450

56

Y ten setecientos y ochenta R por la asistencia
de ciento y treinta dias a los f. h. m. de ang
Mathias dey barcaual y a sus R al dia como
Mano a R consi. montar

260520

0136

52

Y ten los angulos nuevos ados de cada uno
Y ten apedras de goeneche y miguel de cuay y esam
nadores de la obra y hixeron y mis dey racacual
y Pedro dey trucas ocho R

0272

36

7390412

58

De manera que monta el descargo que da el dho
Cap. Don J. de Jaurgui setecientos y treinta

Cargo 1640486 debe mill quatrocientos y docemarauidis quereuados
 Descargo 1390412 de los setecientos y sesenta y quatro mill quatrocientos y ochenta
 alcance 250924
 que se marauidis quere le hizo cargo, es alcanceado en beinter
 cinco mill y setenta y quatro marauidis = De aduertoncia
 que el Sr. Cap. Don D. N. de Jaurgui nos e hace cargo del
 Juro de Salamanca en los dos años de mill y seis cientos y diez
 y tres y quatro que aracon de dies mill y noue cientos
 marauidis cada año en los dos años monta beinter y mill
 y ochocientos marauidis: Nitampoco se hace cargo de qui
 nientos y quarenta y quatro mill setecientos y dos marauidis del
 Juro de lo grino. que dixo no haues los cobrados y deuenidos el
 thesorero de lo grino y el de Salamanca que todo monta
 quinientos y sesenta y setemill quinientos y dos marauidis.
 que tiene deuenido el Sr. Ospital y haue cobrados el Sr. Cap.
 Don D. N. de Jaurgui y haue los buenos a la tha obra y fun
 dacion como Patron y administrador de el. Juntam con
 beinter cinco mill y setenta y quatro marauidis quere se haze
 de alcarne en los dos ultimos años de diez y tres y quatro.
 Con lo qual se haze hacer de cargo en la primera y quediere
 el Sr. Cap. quinientos y noventa y dos mill quinientos y seten
 ta y seis marauidis y con esto su M^{ma} hauiendo tomado las
 quentas de los dos años de su administracion a el Sr. Cap. Don D.
 de Jaurgui y visto la carta de pago de la partida de su
 descargo la aprouo saluo error =

Sobrelas quentas de los
 años ante cedentes =

Y hauiendo Mandado su M^{ma} parecer antes a Juan Lopez de
 Espilla y Ba^{ta} de Manza administradores que han sido antes con
 la m^{ra} de richanarra dislunto desde principio del año de seiscientos
 y quarenta y tres asta fines de l' año de seis cientos y diez y dos y en el

Reclamo del
gation San
las p. pagadas.



auto 3

Comis. al M. m.
de Barutia =

En presencia de los señores Don D. M. de Aurqui patron
administrador actual Vis. su M. ma las q. que los sus d. thos dauan
del año de mill y seiscientos y cincuenta y dos y el dho. Cap. d. ro que se
denian Reueer todas las q. desde el principio de la administracion
de los sus d. thos por quanto En los d. chos años que administraron
ay algunos rreeros de cuenta q. reanpeñado alguna partida
sin justificacion como son la partida primera del cargo del año
de mill y seiscientos y quarenta y dos que es de docientos y noven
ta y seis mill marauidis y otra de ochenta mill quinientos
y ochenta marauidis que es la b. e. n. t. y dos del d. chos cargo de este año
queda por pagados a D. diaz de Coroneta. Otra partida de seuenta
y nueve mill docientos y noventa marauidis quedan en data por per
didos En la b. a. x. a. de los peruleros que es la p. b. e. n. t. y siete del d. chos cargo
que dieron En la q. q. uetomo el señor Don Luis Juaniz por testimonio
de Diego Lopez de Montoya En diez y ocho de Junio de mill y seiscien
tos y cincuenta y dos. Lasquales partidas protesto el señor dho. D. M. de
Aurqui nax debe hauey pagar q. prouar nos rreueras con otras que
asimim. m. prouar mandando su M. ma se leentregun todas las q.
que los d. thos Juan Lopez de Epillay D. M. de Monaya handado q.
preten. dar de todo el tiempo de su administracion =
Visto y entendido la protesta por su M. ma. deseando el
brenz aumento de este ospital d. ro que por Cuitarcostas que con
su aiotencia se auian aeste ospital q. q. uer mas bien se ahisten
toda la dha. partidas q. las demas que necesitaren de justifica
cion reuea todas las cuentas y execute todo lo conueniente al bien
y utilidad de loho ospital y fundacion q. q. dolo ael anexo y
dependiente alauy dio Comision y comenio su lices plenariamente
Contoda facultad al Licen. Martin de Barutia su Bicar. y
de Mondragon y Comisario del Santo ofiio anti quien p. uescan

La parte con cargo en el Ma. de concurrencia a lo que Bieva el
qual obra en materia de Ma. de. En la que fue requerido
por el dho Patron de la dha y dio su poder sin limitacion =

que se faga hecho.

sobre el punto que se pide
acerca en la faga de
Arreatacaual =

Mando su M. se haga en Arreatacaual en que se pongan los papels
Asi de quantas Prebiterias fundaciones y otros lordomas tocantes al
dho. Hospital y el dinero que se fue cobrando y que se elvase a quien
conquenta racion y su gasto = y por su M. tiene Comision
del Real Consejo y ha con reparar las Casas nativas de el funda
dor que son de Arreatacaual y se ha estado en ella mucho dinero
sin acabarse de acabar y mando su M. que la comision dada
se entienda y oia con el dho. Secen Martin de Barutia y no con
otra persona el qual tomara la dha. de gasto hecho en dhas. causas
y han executar y acabar dha. obra procediendo contra los oficiales
y otras personas que lo contrario convalle por derecho =

que se faga

28 de

sobre el punto que se pide
acerca en la faga de
Arreatacaual =

Y por quanto Juan Bap. de Aguiriano gozaba administra
don antece dente a los dhos. Juan Lopez de Epillay Bap. de Manaya
Y Annun de Echavarrria de la dha. En el R. Consejo de Castilla
y consta de ellas haver rechazado algunas partidas y que por el testi
monio que ha traído el dho. Patron de Don Diego Camizans y Ace
aga conforme lo qual es alcanzado el dho. Juan Bap. de Aguiriano
En seis cientos y sesenta y nueve mill ciento y quarenta y tres mara
vidas y agora Don Juan Martin de Aguiriano heredero de el dho.
Juan Bap. de Aguiriano refue a Madrid a justificar las dhas
partidas no justificadas y no pagadas mando su M. que trayendo
el dho. recaudo bastante y suficiente se le pague las partidas
que traxere justificadas y por las no justificadas proceda el dho.
Becario contra el dho. Don Juan Martin conforme al derecho
Con virtud de la Comision que se le da por este auto =
Y su M. mando parcer al Comisario Martin

capellanes

cup

Abad de Quercuana y Martin abad de Gestañadui Capella
 nes de loho. Ospital a los quales tomo juramento y juraron en
 Verbo sacando en haver dho toda la mas que por dason de su
 Capellania cada dho deveder. = Quando a los administra
 dores que hanido entreguen la dha de los años de su administracion
 a loho Capell. y que las de ponga en manos del Comisario Baxan
 tia y con efecto las entregaron de quido fue go el secretario =
 Quando se haga Inventario de todos los bienes y papeles que
 tiene el dho Ospital poniendo en el dho Inventario memoria
 de cada papel lo que contiene y ante quien paso con dia mes y año

queso de inventario.

23 de junio 1655 =

En la V^a de Escocia por ante gocho dia del mes de junio
 de mill y seicientos y cincuenta y cinco años. Haviendo su
 M^{ma} Visitado personal en la Iglesia y obra del ospital
 alio de quido en la dha Iglesia faltan dos almas y algunos
 tafetanes y calces mandando su M^{ma} se hagan con toda brevedad
 y se trayga una bra =

J. Obpo de Calahorra
 y La Calçada

En el dho de Calahorra

Pago el caton por la visita de su M^{ta}
 y visita de las quantos que dio y reuista
 de las de mas quantas de se de la dha de
 11. y quatro y dos. Ceynte lucas
 apu M^{ta} y su secretario que se le han de
 pasar en gocho dia de su patron =

Esteban Gutierrez

Intem

Esteban Gutierrez

cupo de gocho 44 M^{ta} y

Requerimto y
aceptacion

En la Villa de Loxia q del Valle Real de leni? Años dias
del mes de Julio de mill y tres cientos cinquenta y cinco años
El q^{do} Don Sebastian de Lasegui y Hueta govi^{no} y como ma
ido q con junta persona de doña Angela Maria de Hueta
Requerio con el auto de visita y comiso de esta tra^{ff} de su
ya Ill^{ma}. El t. don Joan Joan de Echalar. obispo de
obispado de Calama y la calada - al Bachiller Martin de
Barutia comiso de tanto o fijo de la Inquisicion de las de
la Villa de Mondragon fura y fue fuido entero en la ffect.
por el qual della. Por ante mi Joan de Laxia ffirmo
del de p^{no} t. y del mun^o de la Villa de Vezara y de
El dho comiso. que acepto y apeto lo que se illa de
encarga y sta p^{no} de el conplu su tenor y ffirmo de
quedo fel =

[Signature]
Barrutia

[Signature]
Antemi
Joan de Laxia
A

154-114-210-013-001-01